

Acuerdo 013 de 2014

"Por medio del cual se institucionalizan las fiestas lúdicas y culturales del Corregimiento San Sebastián de Palmitas"

EL CONCEJO DE MEDELLÍN

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales; en especial las que le confiere el numeral 9 del Artículo 313 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994 y La Ley 1551 de 2012,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Institucionalícese anualmente las fiestas lúdicas y culturales del corregimiento de San Sebastián de Palmitas.

ARTÍCULO SEGUNDO: La realización de las fiestas lúdicas y culturales del corregimiento de San Sebastián de Palmitas, será coordinada por La Secretaria de Cultura Ciudadana, y contará con el apoyo de las demás Secretarías y entes descentralizados de la Administración Municipal; al igual que las organizaciones sociales y

comunitarias que tienen asiento en el corregimiento y que tradicionalmente han participado de las festividades organizadas en el Corregimiento.

ARTICULO TERCERO: La Administración Municipal a través de la Secretaría de Cultura Ciudadana, hará la suficiente difusión del evento dirigido a los habitantes del corregimiento.

ARTÍCULO CUARTO: La Administración Municipal, apropiará cada año los recursos necesarios para la realización de las "fiestas lúdicas y culturales del corregimiento de San Sebastián de Palmitas"; con el fin de fortalecer la paz, la convivencia y la integración familiar, así como las expresiones artísticas de este importante sector de la Ciudad.

ARTICULO QUINTO: Este acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta oficial.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín a los 29 días del mes de julio de dos mil catorce (2014).

Presidente

JAIME ROBERTO CUARTAS OCHOA

Secretario

VÍCTOR HUGO PIEDRAHITA ROBLEDO

Post scriptum: Este Proyecto de Acuerdo tuvo (2) debates en dos días diferentes y en ambos fue aprobado como consta en Acta 492.

Secretario

VÍCTOR HUGO PIEDRAHITA ROBLEDO